



ACTA N° 03- O - GADMLA - 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 19 DE ENERO DEL 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas once minutos, del viernes diecinueve de enero de dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde para la reunión ordinaria de Concejo. El Abogado Vinicio Vega Jiménez, en calidad de Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Freire, Lic. Flor Jumbo, Lic. Gandhy Meneses, Sra. Frine Miño, Sra. Evelin Ormaza y Sr. Javier Pazmiño. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 03, convocada para la sesión ordinaria del día viernes diecinueve de enero del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 02-O-GADMLA-2018, del 12 de enero de 2018; CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 001-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "25 de Octubre", parroquia Pacayacu; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 002-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Lucero", parroquia Pacayacu; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 003-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los**



Planos de la Lotización "El Taxista" de la parroquia Santa Cecilia; **SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 002-CT-GADMLA- 2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Chone Uno", de la parroquia Pacayacu; y, OCTAVO: Clausura.-** Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. A continuación la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 03 de sesión ordinaria de concejo de fecha 19 de enero del 2018.** Moción que es apoyada por la Concejala Evelin Ormaza, y puesta a consideración de los señores Ediles, es aprobado por **unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 02-O-GADMLA-2018, del 12 de enero de 2018.- A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles la referida acta. A continuación la señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 02-O-GADMLA-2018, del 12 de enero de 2018.**

Moción que es apoyada por el señor Concejal Javier Pazmiño. Y puesta a consideración de los señores Ediles, excepto el voto de la señora Concejala Evelin Ormaza, quien salva su voto por no haber participado en esa sesión, por **mayoría**, resuelven: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 02-O-GADMLA-2018, del 12 de enero de 2018.-----

Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: de acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en comisión general en esta sesión, éstas se efectuarán una vez aprobada el acta de la sesión anterior. Al respecto por secretaría se da a conocer que existen tres **peticiones por escrito, las mismas que se detallan a continuación: 1.- Petición de la Asociación Productiva "Nuevo Futuro", del recinto 24 de Mayo, 2.- Petición de la Unidad Educativa Inti Pakari, y, 3.- petición del Barrio Plan Victoria.**

Por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas diecisiete minutos para recibir las comisiones, en el orden que han sido notificados. Seguidamente se procede a llamar a la Comisión de la **Asociación Productiva "Nuevo Futuro", Recinto 24 de Mayo**, quienes expresan su preocupación sobre el tema de expropiación de un terreno de 50x25 m2, para la ampliación del Cementerio del Recinto 24 de Mayo de la



parroquia Santa Cecilia, y de esta manera poder legalizar también el terreno donado para el cementerio. De igual manera señalan que no están de acuerdo con el informe que ha presentado el Gobierno Provincial en el cual indican que en el terreno existe vertientes de agua, lo cual no es verdad, por lo que señalan que van a pedir que se realice una nueva inspección y se dé solución a este tema.

Acto seguido se recibe en **Comisión a la Unidad Educativa Inti Pakari**, quienes agradecen por la asignación presupuestaria para la construcción del cerramiento del área de la institución y al mismo tiempo expresan su inquietud sobre cuando se inicia la construcción de dicho cerramiento.

A continuación se recibe en **comisión al Barrio "Plan Victoria"**, quienes solicitan se dé una explicación sobre los siguientes temas: 1.- Proyecto de alcantarillado sanitario del barrio Plan Victoria, 2.- Mano de obra a utilizarse en este proyecto; y, Medidores que aún faltan instalar a 26 familias.

Planteamientos que fueron escuchados por este Seno del Concejo. Siendo las dieciséis horas cuarenta minutos, se reinstala la sesión. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-- Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 001-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "25 de Octubre", parroquia Pacayacu.- En este punto, pide la palabra la **señora concejala María Esther Castro**, quien dice:

1) Informe N°. 20L-DP-GADMLA-, de fecha 20 de diciembre de 2017, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en el cual remite a Alcaldía el PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "25 DE OCTUBRE", PARROQUIA PACAYACU; el mismo que es sumillado por el señor Alcalde a la Comisión de Legislación y Fiscalización;

2) El 09 de enero de 2018, se reúne en Sesión Extraordinaria la Comisión de Legislación y Fiscalización, con la presencia de los técnicos y jurídico, donde se procedió al análisis de la documentación y a recoger las observaciones hechas por las señoras Concejales y Concejal, así como los aportes realizados por los funcionarios técnicos y jurídicos, en donde se resolvió elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal. Con los



antecedentes expuestos, luego del análisis de rigor correspondiente y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de manera expresa en su Art. 112, la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN “25 DE OCTUBRE”, PARROQUIA PACAYACU, por unanimidad, Informa:

- a.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; 30; 31; 66, numeral 26; 240, inciso primero; 375 y 376, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador;
- b.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, el 05 de julio del 2016; si bien es cierto, guarda armonía con el fundamento jurídico legal vigente en el país; pero se considera fundamental sustanciar o incluir más preceptos legales del COOTAD, y de ser necesario de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y la Ley Orgánica Para Evitar la Especulación Sobre el Valor de las Tierras y la Fijación de Tributos;
- c.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que el “Lotizador” o “Propietario” de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización “25 de Octubre”, Parroquia Pacayacuy en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo;
- d.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO DE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN “25 DE OCTUBRE”, PARROQUIA PACAYACU,



se recomienda acoger el criterio técnico inserto en el Informe N°. 20 L-DP-GADMLA-, de fecha 20 de diciembre de 2017 y se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y que cuenta con la respectiva exposición de motivos, diez considerandos, seis artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final.

Es decir compañeros que este proyecto de ordenanza, está enmarcado dentro de los procedimientos técnicos y jurídicos, por lo tanto está enmarcado en lo legal y constitucional y se la puede aprobar.

La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Es un gusto que el día de hoy se debatan temas de parroquias, sobre todo a lo que corresponde a legalización de planos o de escrituras individuales, en este momento satisfecha que se cumpla el sueño de nuestros habitantes y sobre todo del barrio 25 de Octubre, de la parroquia Pacayacu, que nos han visitado varias veces acá, para que se les haga sus sueños realidad, de tener escrituras en sus lotes, ellos han vivido ahí de dieciocho a veinticinco años, son viviendas consolidadas, han cumplido todos los parámetros para poder tener su escrituras. Hay otros temas también de Pacayacu y Santa Cecilia, aquí estamos para trabajar, apoyar, y feliz que hoy se cumpla este sueño.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Nosotros como Comisión de Legislación y Fiscalización, y Comisión de Terrenos, el momento que llega los documentos a la Comisión, no demora mucho tiempo, una vez que tenemos los informes técnicos y jurídicos, nos vamos a constatar, si lo que consta en los informes es verídico, y nos trasladamos a inspeccionar. Por lo que mociono que se apruebe el informe N° 001-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "25 de Octubre", parroquia Pacayacu, se apruebe en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos.

El **concejal Javier Pazmiño**, manifiesta: Los moradores de este barrio, han venido por años, en esta gestión, han sido abandonados por el dueño de lotización, y han sido los dirigentes del barrio, el señor Benjamín Granda, quienes han gestionado y es fruto de ellos. En el informe de Antonela Alvarado, habla del tendido eléctrico que no tiene mayor cantidad, ese informe hay que actualizarlo, se ha dado en otras, aquí tiene la mayor cantidad de servicios básicos, es necesario que se cumpla el objetivo, por lo que apoyo la presente moción.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, votan por la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad**,



resuelve: Aprobar el informe N° 001-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "25 de Octubre", parroquia Pacayacu, aprobar en primer debate y pasar a la Comisión de Terrenos.-----

QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 002-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Lucero", parroquia Pacayacu.- En este punto la **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice:

1) El informe N°. 21L-DP-GADMLA-, de fecha 20 de diciembre de 2017, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en el cual remite a Alcaldía el PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "LUCERO", PARROQUIA PACAYACU; el mismo que es sumillado por el señor Alcalde a la Comisión de Legislación y Fiscalización;

2)El 09 de enero de 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Legislación y Fiscalización, con la presencia de los concejales y concejalas y los señores técnico, donde se procedió al análisis de la documentación y a recoger las observaciones, en donde se resolvió elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal del PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "LUCERO", por unanimidad, Informa:

1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; 30; 31; 66, numeral 26; 240, inciso primero; 375 y 376, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador;

2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, el 05 de julio del 2016; si bien es cierto, guarda armonía con el fundamento jurídico legal



vigente en el país; pero se considera fundamental sustanciar o incluir más preceptos legales del COOTAD, y de ser necesario de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y la Ley Orgánica Para Evitar la Especulación Sobre el Valor de las Tierras y la Fijación de Tributos;

3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que el "Lotizador" o "Propietario" de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización "Lucero", Parroquia Pacayacu y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo;

4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO DE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PUBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "LUCERO", PARROQUIA PACAYACU, se recomienda acoger el criterio técnico inserto en el Informe N°. 21 L-DP-GADMLA-, de fecha 20 de diciembre de 2017 y se continúe con el trámite legal correspondiente, que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y que cuenta con la respectiva exposición de motivos, diez considerandos, seis artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final.

Este proyecto, está cumpliendo con toda la normativa técnica y jurídica, es todo lo que corresponde a nuestra Comisión Legislativa, por lo que proponemos su aprobación.

La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Que se apruebe el informe N° 002-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Lucero", parroquia Pacayacu, se apruebe en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos. Apoya la presente moción la concejala Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, votan por la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Aprobar el informe N° 002-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Lucero", parroquia Pacayacu, y aprobar en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos.-----



SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 003-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “El Taxista” de la parroquia Santa Cecilia.- La señora Concejala María Esther Castro, pide la palabra y dice:

1) El informe N°. 22L-DP-GADMLA, de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza - Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en el cual remite a Alcaldía el PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACIÓN “EL TAXISTA” DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA; el mismo que es sumillado por el señor Alcalde a la Comisión de Legislación y Fiscalización.

2) El 09 de enero de 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Legislación y Fiscalización, con la presencia de los señores técnicos, donde se procedió al análisis de la documentación y a recoger las observaciones hechas de Procurador Síndico, en donde se resolvió elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal, se informa lo siguiente:

a.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 238, 240 inciso primero, 264 numeral 2, 276 numeral 6, 409 y 415, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador.

b.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 54 literal c) y 57 literales a) y x), 424, 458 y 470, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; los artículos: 4, numeral 8.; 7, numerales 1., 4. y 5. De la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, del 05 de julio del 2016.

b.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, proceder con la revisión y validación de la documentación existente, a fin de atender el requerimiento del propietario de las tierras que pretende fraccionarlas, mediante lo que se autodenomina Lotización “El Taxista” de la Parroquia Santa Cecilia, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos; para lo cual deberá cumplir estrictamente con lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas.



c.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACIÓN "EL TAXISTA" DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA, se recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente, se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y cuenta con la respectiva exposición de motivos, catorce considerandos, doce artículos, tres disposiciones generales y dos disposiciones transitorias.

Además, la Comisión de Legislación y Fiscalización, considera necesario, que la Comisión Permanente del Concejo Municipal, que continúe con el análisis de la presente documentación, determine y de ser imprescindible incorpore los siguientes aspectos:

Se solicite al promotor de la lotización o urbanización, que dentro de los documentos habilitantes para el trámite respectivo se presente obligatoriamente un plano e informe técnico donde se determine la continuidad vial de las calles que se proyectan desde el centro poblado de la ciudad de Nueva Loja, hacia el proyecto del fraccionamiento a lotizarse o urbanizarse (Informe 180 - J.C.R.U. - 2017, de fecha 27 de julio de 2017, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa V., Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones (E)).

Se solicite a Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, emita un informe, en cual especifique si el área útil de la Lotización "EL TAXISTA", de la parroquia Santa Cecilia, se encuentra o no consolidada (viviendas), y si ya existen escrituras individuales entregadas en el área que se pretende lotizar.

Se verifique y de ser necesario se incorpore un artículo o una disposición en la Ordenanza, en el cual se haga constar el cambio de uso de suelo, en el presente proyecto de fraccionamiento, de acuerdo al Art. 501 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, para lo cual se propone el siguiente texto: "Cambiar el uso del suelo actual de agro productivo, pasto cultivado a comercial y vivienda, debiéndose tomar en cuenta este particular dentro del Plan de Ordenamiento Territorial."

Es todo lo que pude informar esta Comisión.

El **concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Moción que se apruebe el informe N° 003-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Taxista" de la parroquia Santa Cecilia, se apruebe en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos para su respectivo análisis.

Apoyan la presente moción las concejales María Esther Castro y Evelin Ormaza Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, votan por la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Aprobar el



informe N° 003-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “El Taxista” de la parroquia Santa Cecilia, y aprobar en primer debate y pasar a la Comisión de Terrenos para su respectivo análisis.-----

SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 002-CT-GADMLA- 2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Chone Uno”, de la parroquia Pacayacu.- La señora concejala María Esther Castro, pide la palabra y dice lo siguiente:

1.- La Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante Informe No. 038-CLF-GADMLA-2017, de fecha 14 de noviembre del 2017, informa al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Chone Uno” de la Parroquia Pacayacu, está enmarcado en los preceptos Constitucionales, goza de legalidad y es conveniente para el GADMLA determinar el perímetro urbano de los centros poblados ubicados en la jurisdicción territorial del cantón Lago Agrio, por tales razones se considera que se continúe con el trámite legal correspondiente;

2.- El Concejo Municipal mediante Resolución No. 241-GADMLA-2017, de fecha 08 de diciembre del 2017, por unanimidad resuelve: “Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza que consta en el informe No. 38-CLF-GADMLA-2017 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Chone Uno”, de la Parroquia Pacayacu, y pase a la Comisión de Terrenos;

Nos trasladamos al centro poblado del recinto Chone Uno, con el compañero Francisco Torres, socializamos este proyecto de ordenanza, ahí les explicamos todos los por menores de esta ordenanza, y así evitar cualquier inconveniente. En la socialización hubo mucha lluvia, por tal motivo nos toco traer en nuestros vehículos a los pobladores para la socialización, hubo un número considerable de moradores en esta socialización, en la cual se dio a conocer la Exposición de Motivos, el articulado y disposiciones del proyecto de Ordenanza antes mencionado.

La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, ha cumplido con el análisis de rigor correspondiente y la respectiva socialización del mencionado proyecto de Ordenanza, por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO “CHONE



UNO” de la Parroquia Pacayacu, mismo que se anexa al presente informe con la respectiva Exposición de Motivos; con las siguientes modificaciones:

a).-En el Art. 2 después de la palabra “manzanas” elimínese la frase “y 121 predios”.

b).-En el cuadro de manzanas y predios de Chone Uno, elimínese toda la columna donde dice predios, y en la fila que dice manzana “002”, columna denominada destino, agréguese después de la palabra “distancia” la frase “Nueva Esperanza”.

La gente estaba agradecida por este proyecto de ordenanza.

La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Es un sueño que está haciendo realidad para Chone Uno, el anhelo de Chone Uno y de otros sitios, es ir regularizando sus centros poblados, para convertirse en parroquias; contenta que este recinto de mi parroquia se esté regularizando, esperando que se haga en otros sectores y recintos que se necesita legalizarlos.

La **concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe N° 002-CT-GADMLA- 2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Chone Uno”, de la parroquia Pacayacu. Apoya la presente moción el concejal Javier Pazmiño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, votan por la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve**: Aprobar el informe N° 002-CT-GADMLA- 2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Chone Uno”, de la parroquia Pacayacu.-----

OCTAVO: Clausura: El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada esta sesión siendo las dieciséis horas quince minutos.-----


Abg. Vinicio Vega Jiménez
ALCALDE DEL GADMLA




Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

